Región de Murcia
Consejería de Educación y Universidades
Secretaria General
Servicio de Contratación
Avda. de la Fama, 15
30006 Murcia
T. 968-279688 Y F. 968-279612

Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Crecemos con Europa

S.G/C.A/2015/020
Referencia Doc. "A": 35391
Proyecto de Inversión: 43994

ORDEN

Visto el expediente para la contratación por procedimiento **NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD** del servicio correspondiente a la **REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REFORMA EN EL I.E.S "SANJE" DE ALCANTARILLA (MURCIA)**, con código CPV 71200000.

Visto que han presentado proposiciones en este expediente las tres empresas invitadas: D. RICARDO MARÍA LÓPEZ FERNÁNDEZ; SERRANO Y GONZALO ARQUITECTAS, S.L.P y GAURYA, S.L.P, y todos han sido admitidos.

Visto que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 8 de julio de 2015, ha propuesto la adjudicación de este contrato a favor de **SERRANO Y GONZALO ARQUITECTAS, S.L.P**, por un precio de 13.000,00.-€, más el correspondiente IVA del 21%, **que supone un total de 15.730,00.-€**, una vez finalizada la fase de negociación, al haber presentado la oferta económica más ventajosa para la Administración.

Visto que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146.4 y 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, mediante Orden de 9 de julio de 2015 se ha requerido a dicha empresa para la presentación de la documentación acreditativa de la personalidad y capacidad para contratar, solvencia técnica o profesional y solvencia económica y financiera, así como la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social , y de la constitución de garantía de definitiva correspondiente.

Visto que SERRANO Y GONZALO ARQUITECTAS, S.L.P ha presentado en el plazo concedido al efecto la citada documentación.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Orden de 30 de octubre de 2008 (BORM nº 261 de 10-11-08),

DISPONGO

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación por procedimiento **NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD** del servicio correspondiente a la **REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REFORMA EN EL I.E.S "SANJE" DE ALCANTARILLA (MURCIA)**, con código CPV 71200000.

SEGUNDO.- Adjudicar dicha contratación a SERRANO Y GONZALO ARQUITECTAS, S.L.P, con C.I.F.:B-73557191 y domicilio en Murcia, C/ González Adalid, nº 11, y disponer el gasto por un importe de 13.000,00.-€, más el correspondiente IVA del 21%, **que supone un total de 15.730,00.-€**, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 15.04.00.422K.621.00, Proyecto 43994, del presupuesto del año en curso.

El presente contrato podrá estar cofinanciado en un porcentaje del 80% con Fondos FEDER.

TERCERO.- Designar al arquitecto D. Luis Manuel Ferrer Prior, Responsable del contrato.

CUARTO - Notificar la presente Orden a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Murcia, 29 JUL 2015 .

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES,

P.D. EL SECRETARIO GENERAL,

Consejería de Educación y Universidades
Región de Murcia
1013
Secretaría General

Fdo.- Manuel Marcos Sánchez Cervantes.